

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 07 OCT. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Tesorero de la Iglesia del Pueblo Don. José Antonio CHAVES, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan una colaboración a los efectos de poder seguir adelante con las tareas de refacciones que vienen realizando a la Institución.

Que dicha Institución es una entidad sin fines de lucro, está dirigida al bien de la comunidad en general, trabajan con jóvenes y niños de entre 01 a 12 años

Que es muy importante para el señor CHAVES poder terminar dichas refacciones a los efectos de llevar adelante las distintas actividades que realizan con los jóvenes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) a nombre del señor José Antonio CHAVES, D.N.I. N° 12.029.824 en su carácter de Tesorero de la Iglesia del Pueblo, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 579 /98.

Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo